



PROTOCOLO COVID 19 PARA COOPERATIVAS PERUANAS DE CAFÉ

Perú, abril de 2020



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
INDICACIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE HAN DE COMUNICARSE AL PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE MANERA INMEDIATA.....	4
MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA ALMACENES, OFICINAS, SEMILLEROS Y TALLERES ...	6
MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL Y PROTOCOLO ANTE DETECCIÓN DE SÍNTOMAS.	11
MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS FINCAS DE CAMPO.....	13
MEDIDAS DE REFUERZO EN LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE CONTACTO	15
MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS	16
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS	17
ANEXO 1	18
GLOSARIO.....	20
CUESTIONARIO.....	21

INTRODUCCIÓN

La Junta Nacional del Café pone a disposición de las organizaciones de productores de café, y de la comunidad cafetalera del país, un instrumento de gestión empresarial para la prevención del contagio del COVID 19, adecuado a la naturaleza social y empresarial de las cooperativas y asociaciones, como de los diversos actores de la cadena de valor.

Esta guía se ha formulado teniendo como base las normas de prevención específicas dictadas por el Gobierno, a través de sus organismos competentes, como son la Presidencia del Consejo de Ministros, y los ministerios de Salud, Producción, Trabajo, Economía y Fianzas y Agricultura y Riego. También se han tomado como referencias las normas técnicas de calidad adoptadas a través de INACAL, y aportes de diversos técnicos de las cooperativas y empresas privadas.

Para el desarrollo de la propuesta, se llevaron a cabo los siguientes pasos:

Revisión documentos emitidos por el Estado Peruano e instituciones, con recomendaciones al sector AGRO, frente al COVID 19.

Entrevistas con representantes de cooperativas de café y gremios cafetaleros.

Revisión de procesos en las cooperativas cafetaleras para identificar acciones necesarias de prevención y control frente al COVID 19

Desarrollo de protocolo frente al COVID 19.

Validación de propuesta de protocolo frente al COVID 19 en una organización cafetalera.

Agradecemos el apoyo de la cooperación suiza, a través de la Secretaria de Estado para Asuntos Económicos- SECO-HELVETAS, que auspició el trabajo especializado en el marco de Proyectos de desarrollo de “Cadenas de valor Competitivas”.

Consejo Directivo de la Junta Nacional del Café

INDICACIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE HAN DE COMUNICARSE AL PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE MANERA INMEDIATA

Considerando las recomendaciones del Ministerio de Agricultura – MINAGRI, SENASA y del Instituto Nacional de Calidad – INACAL – Ministerio de la Producción; se debe socializar y capacitar a los colaboradores, Consejo Directivo y asociados de las cooperativas de café a la brevedad y de manera continua para que puedan prevenir, identificar y responder rápidamente ante el COVID 19, con las siguientes indicaciones:

- a. Reducir contacto físico en zonas cerradas:
 - Aumentar el distanciamiento entre los colaboradores, manteniendo una distancia preventiva mínima de 1.5 metros, según las recomendaciones del dadas por el MINAGRI.
 - Aumentar la precaución en el acopio, manipulación y entrega de café. Asimismo, en la manipulación de insumos, equipos y maquinarias necesarias para el proceso.
 - Evitar concentraciones de personas en lugares cerrados, como almacenes, zona de acopio, almacén, administración, control de calidad, procesamiento, despacho de café, envasado y área administrativa; donde no se pueda garantizar la distancia mínima.
 - Suspender las asambleas y reuniones masivas entre socios, directivos y personal. Máximo 5 personas a la vez. Luego de realizada la reunión se debe desinfectar el ambiente y ventilar al menos dos horas.
- b. Restringir las visitas
 - No permitir el acceso a las cooperativas ni a las zonas de proceso, almacenes, zona de acopio, almacén, administración, control de calidad, procesamiento, despacho de café, envasado y área administrativa y campo a personas no autorizadas y/o indispensables para el adecuado funcionamiento de la cooperativa y sus procesos productivos y comerciales.
- c. Modificar o adaptar horarios, establecer turnos de trabajo o habilitar teletrabajo cuando sea posible
 - Limitar el horario de trabajo de la cooperativa al horario establecido por el Estado Peruano en el toque de queda y periodos de inmovilización.
 - Establecer turnos de trabajo, alternando durante la semana los días de trabajo entre sus colaboradores, de tal forma que su participación e interacción entre ellos sea la menor posible.

- Facilitar el teletrabajo a los colaboradores mayores de 60 años o con enfermedades pre existentes, por considerarse la población de mayor riesgo. En el caso el colaborador realice actividades que no se puedan efectuar mediante teletrabajo darle facilidades de no asistencia.
- Programar la entrada y salida de los colaboradores por horarios, para evitar las aglomeraciones de personas.
- d. Aplicar altos niveles de higiene personal, especialmente mediante el correcto y frecuente lavado de manos.
 - Capacitar a los colaboradores sobre el correcto lavado de manos e higiene personal que deben mantener.
 - Elaborar y colocar avisos y/o carteles amigables en los servicios higiénicos y zonas de lavado de manos con las indicaciones del correcto lavado.
 - Colocar geles con alcohol, implemento para secado de manos, y tachos de basura en diferentes en las diferentes áreas; de preferencia los colaboradores deben usar guantes de manera permanente.
- e. No tomar agua directamente en caños de agua, acequias, quebradas o fuentes similares. Debe hervir el agua para beber, usar vasos descartables para beber agua y desecharlos inmediatamente después de su uso. También es válido que el personal lleve su propio vaso, debidamente rotulación, y habilitar en la sede de la cooperativa un ambiente para el lavado del mismo.
- f. Los socios y colaboradores de la cooperativa que necesiten viajar para compra de insumos, operaciones exclusivas del proceso y comercialización, deben tener el pase de circulación obligatorio solicitado según las indicaciones del Gobierno Peruano. Asimismo, deben evitar contacto con la población local de los lugares por donde circule. La cooperativa debe encargarse de tramitar los pases de circulación para sus colaboradores puedan movilizarse adecuadamente durante el horario de trabajo establecido.
- g. Los portadores del COVID 19, incluyendo a las personas asintomáticas, pueden generar contagio sin presentar síntomas. Por lo cual el colaborador debe aislarse preventivamente al tener algún síntoma, llamar inmediatamente al número 123 e informar a la cooperativa para que se pueda ubicar a las personas con quien se tuvo contacto en los últimos 10 días.
- h. Considerar que los síntomas son: tos seca, dolor de garganta, fiebre, dificultades respiratorias o malestar. Los colaboradores que hayan tenido contacto con un caso probable o caso confirmado de COVID 19 deben hacer una prueba de descarte y permanecer en cuarentena domiciliaria durante 15 días o hasta que la prueba indique que es un caso negativo.
- i. Evitar saludo de mano o beso en la mejilla, no se aceptan abrazos.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA ALMACENES, OFICINAS, SEMILLEROS Y TALLERES

Grupos y turnos de Trabajo

- Los colaboradores de grupos o de áreas específicas no deben interrelacionarse con colaboradores de áreas a las que no pertenecen, para que, en el caso de un contagio en un área específica, el COVID 19 no se disemine o expanda a otras áreas. Se sugiere que los colaboradores por área porten etiquetas de colores distintivos para poder identificar automáticamente a una persona que no corresponde al área donde está circulando.
- Establecer turnos de trabajo (por horario diaria o por días a la semana) para disminuir la cantidad de trabajadores por área.

Delimitar zonas de trabajo e informar

- En los espacios donde las áreas no están claramente delimitadas o no hay separaciones físicas para delimitarlo, se deben colocar señalizaciones claras (cintas adhesivas en el piso o pintura) para separar las áreas de proceso y los colaboradores se circunscriban al área a la que corresponden.
- En cada área de trabajo se debe designar un responsable que supervise el cumplimiento de las medidas preventivas recomendadas.
- Identificar y asignar los equipos de trabajo y maquinaria utilizados por cada área.

Equipo de prevención y acción frente a COVID 19

La Cooperativa debe designar un responsable de COVID 19. Además, se debe conformar un equipo responsable de la planificación y ejecución de acciones frente al COVID 19, quienes serán los responsables de dar las indicaciones establecidas por la cooperativa y de controlar su cumplimiento.

Limpieza e higiene

- Desinfectar y limpiar permanente las instalaciones y equipos de trabajo. Se sugiere seguir las recomendaciones de INACAL respecto a preparación de soluciones desinfectantes y productos para limpieza en general. Ver ANEXO 1.

- Es importante reforzar las medidas de limpieza en aquellas superficies de las instalaciones, equipos de trabajo y maquinaria de uso frecuente como perillas de puertas, barandillas, interruptores, balanzas, muestreadores, computadoras, celulares, etc. Los detergentes habituales son suficientes para la limpieza.
 - El personal que realice las tareas de limpieza debe contar con protección especial: mandiles, guantes de jebe, mascarillas industriales, botas de fácil limpieza, protectores de cabello adecuados y lentes protectores.
 - Se ventilará de forma frecuente las instalaciones, abriendo las ventanas y puertas.
 - Todas las áreas de trabajo deben limpiarse y desinfectarse después del uso de cada grupo o turno de trabajo.
 - Programar horarios escalonados para el uso de comedor y áreas de descanso de los colaboradores, limpiando y desinfectando estas zonas al término de la jornada laboral.
- Implementar en las entradas del personal un sistema de desinfección de zapatos.

Tránsito de colaboradores entre zonas de trabajo

Los colaboradores que por motivos de fuerza mayor deban trasladarse entre diferentes áreas de trabajo, deberán contar con autorización de la cooperativa y reforzar las medidas de higiene personal, lavando sus manos al pasar de una zona de trabajo a otra, usar mascarillas, guantes y lentes.

Organización del trabajo y de los espacios comunes

Distancia de seguridad

- Se debe organizar el trabajo de tal manera que se deben evitar las aglomeraciones y el contacto entre los colaboradores de tal manera que siempre exista una distancia mínima de 1.5 m entre ellos, en las áreas donde no se pueda mantener la distancia de seguridad, se deben implementar las medidas de seguridad usando mascarillas, lentes de protección y guantes.
- En los almacenes de la cooperativa en los que no fuera posible mantener una distancia de seguridad de al menos 1.5 metros entre colaboradores, se establecerá un protocolo específico de limpieza y desinfección de su puesto de trabajo por parte de cada uno de los trabajadores, de manera que se asegure la constante limpieza y desinfección de cada uno de los puestos de trabajo, el lavado y desinfección de las manos se realizara cada hora.
- De la misma manera siempre se tendrá una distancia entre personas de al menos 1.5 metros en los pasillos, los comedores, vestuarios, las áreas de descanso y en todas las áreas comunes.

No se permiten más de 5 personas al mismo tiempo en un ambiente.

Entrada y salida del personal

- Se recomienda programar la entrada (podría ser por orden alfabético) y la salida debería ser progresiva por áreas de trabajo, evitando aglomeraciones y se debe respetar en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre cada trabajador.
- En el control de ingreso las instalaciones de trabajo se dotarán de termómetros laser infrarrojo para la toma de temperatura corporal, para controlar la temperatura de los trabajadores, visitantes y otras personas antes de ingresar.
- Los colaboradores y visitantes que superen la temperatura de 37°C al ser medida con el termómetro laser infrarrojo no podrán ingresar a las instalaciones, asimismo no podrán ingresar las personas que se nieguen a ser medida su temperatura corporal.
- Si algún colaborador superara los 37°C se aislará en su casa e inmediatamente se reportará al ministerio de salud llamando al 113. Se hará seguimiento al resultado de la prueba de descarte de covid-19, si esta resultara positiva se someterá a la prueba de descarte a todos los colaboradores de la misma área.
- Los trabajadores encargados del control de acceso estarán provistos de mascarilla, guantes, lentes de seguridad y dispondrán de alcohol en gel al 70% para la desinfección de manos en su puesto de trabajo.
- En las cooperativas donde se utilicen sistemas de control de asistencia del personal con máquina de huella dactilar se deberá desinfectar las manos al ingreso de cada colaborador con alcohol en gel al 70% antes de utilizar la maquina lectora de huella digital, en la medida de lo posible se utilizarán otros medios de control de asistencia del personal como por ejemplo el medio visual donde la persona encargada del control verificara con el DNI del colaborador su asistencia diaria (el colaborador mostrará el DNI, sin necesidad que la persona encargada del control lo toque)

Equipos de protección Individual

La cooperativa debe contar con un stock necesario de equipos de protección tales como mascarillas, guantes, lentes de seguridad, así como los productos de limpieza y desinfección para el personal y las áreas de la cooperativa. Estos equipos de protección se distribuirán a los colaboradores según corresponda a cada una de las áreas de trabajo, se debe evitar en todo momento que los colaboradores compartan objetos con otros, tales como bolígrafos u otros utensilios.

Información a los colaboradores

- Se utilizarán carteles de información que fomenten las medidas de higiene protección personal, información sobre la enfermedad y prevención. Estos se colocarán en lugares visibles, como son el ingreso, baños, vestuarios oficinas, almacenes y comedores. La información brindada a los colaboradores se actualizará según el ministerio de Salud vaya adaptando nueva información sobre la enfermedad.
- Se debe ejecutar un plan de capacitaciones no presencial referentes a conceptos, medidas de prevención, actualización de información, noticias, etc. De ser posible, se recomienda el uso de medios radiales, medios digitales.

Actividades no esenciales

Queda suspendida toda actividad presencial que no sea indispensable para el desarrollo de las actividades productivas de la cooperativa como talleres, curso, pasantías, etc. hasta que se suspenda el estado de emergencia. También serán suspendidas las visitas no imprescindibles, las visitas que sean imprescindibles se realizarán siempre siguiendo unas estrictas medidas higiénicas y de protección, siempre tomando la temperatura corporal con el termómetro laser infrarrojo de todas las personas que ingresen a las instalaciones de la cooperativa.

Conductores, empresas transportistas y otras

- Los conductores de los vehículos de transporte deberán contar con los implementos de protección personal, llámese mascarillas y lentes de protección y deberán desinfectar las unidades antes y después de su uso. Ver ANEXO I
- En el caso de que deban ingresar transportes con insumos, productos de proceso se deberán reducir las veces que estos deben ingresar a las instalaciones y los conductores evitaren bajar del vehículo de la misma manera cuando ingresen para cargar producto de la cooperativa.
- En todo ingreso de vehículo siempre se realizará una toma de temperatura, al conductor, no debiendo superar nunca los 37°C, de superarla este no podrá ingresar a las instalaciones de la misma manera si el conductor se niega a tomar la temperatura. El personal de la cooperativa, instruido y debidamente protegido, recogerá la documentación de la cabina del vehículo o la devolverá al conductor. El proceso de carga y descarga de la mercancía será realizado por el personal de la propia cooperativa.

- En el caso de trabajadores de empresas de mensajería estos serán recibidos por el personal de garita de control evitando su ingreso de ser necesario, los proveedores que tengan que descargar material como por ejemplo bidones de agua, cajas pequeñas, etc. serán recibidos también por el personal de control de ingreso se les asignará una zona para la descarga, evitando en la medida de lo posible que estos bajen del vehículo, o lo hagan solamente en las zonas previamente establecidas por la cooperativa.
- Cualquier persona externa que vaya a entrar a la explotación agrícola debe rellenar un cuestionario inicial en donde se preguntara si tiene o a tenido síntomas como tos seca, fiebre dolor de garganta o a viajado al extranjero, de responder positivamente a una de estas preguntas no podrá ingresar.

Teletrabajo

En el caso de que la cooperativa cuente o utilice un sistema contable, software o sistema de gestión, por ejemplo, gestión comercial, administración, RRHH, etc., se facilitará que estos colaboradores puedan trabajar desde casa. En general todos los colaboradores que puedan trasladar sus funciones a teletrabajo, se les deberá proporcionar las facilidades y equipos para hacerlo.

Colaboradores con enfermedades preexistentes y más sensibles al COVID-19

A los colaboradores que tengan enfermedades preexistentes o mayores de 60 años se les tendrá una mayor consideración evaluando si existe la posibilidad de que realicen teletrabajo o se les otorgue una licencia especial en la medida de lo posible, asimismo a las embarazadas o quienes presenten alguna enfermedad previa (cardiovascular, diabetes y afecciones respiratorias crónicas).

Transporte de Colaboradores de la cooperativa

- Los vehículos que transporten trabajadores, Consejo Directivo y Socios de la cooperativa evitarán el ingreso a las instalaciones de esta, dejando a los colaboradores en la puerta de ingreso y recogiénolos en el mismo lugar a la hora de la salida.
- El transporte de personas, ya sea de manera particular, en autobús o furgonetas; debe respetar la distancia mínima entre personas de 1.5 metros hacia los costados, hacia adelante y hacia atrás.
- Las unidades de transporte deben tener visible la información sobre el COVID-19 en cumplimiento de las disposiciones y publicaciones del MINSA.
- Es importante contar con el permiso de libre tránsito según lo dispuesto por las autoridades de tránsito,

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL Y PROTOCOLO ANTE DETECCIÓN DE SÍNTOMAS.

Es de vital importancia seguir estrictamente las medidas de higiene personal y la aplicación oportuna del protocolo ante detección de síntomas.

Medidas de higiene personal de trabajadores

La Cooperativa facilitará los implementos de higiene personal como son: agua, jabón, toallas desechables y alcohol en gel al 70%, aplicándose las siguientes medidas de higiene personal:

- Se realizará el lavado de manos con agua y jabón o se desinfectaran las manos con alcohol en gel al 70%, especialmente después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Se recomienda toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos y usar pañuelos desechables y desecharlos inmediatamente en un tacho de basura. Debiéndose lavar o desinfectar las manos inmediatamente.
- Se deberán lavar las manos o desinfectar con alcohol en gel al 70% después de haber tenido contacto con otras personas y al empezar o finalizar la jornada de trabajo, o tras contactar con superficies que pueden estar contaminadas como pomos de puertas, interruptores, no se compartirán teclados, etc.
- Se evitará el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.
- Si no se dispone de pañuelos, se debe estornudar utilizando la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Se usarán vasos descartables y estos no se reutilizarán bajo ninguna circunstancia.
- La ropa de trabajo, llámese: mandiles, overoles, etc. Deberán ser descontaminadas al finalizar la jornada laboral aplicando alcohol con un aspersor de mano.

Protocolo ante la aparición de síntomas.

Si los síntomas aparecen en el Domicilio:

- Se llamará al jefe inmediato superior de la cooperativa o a la persona designada para informar los síntomas presentados, se llamará al número 113 del ministerio de salud para que este de las indicaciones pertinentes.
- Todo aquel trabajador, Directivo y socio que presente síntomas compatibles con la enfermedad bajo ninguna circunstancia acudirá a las instalaciones de la cooperativa.

- Se deberá hacer un seguimiento de las personas que estuvieron en contacto con el posible infectado y se deberá hacer un descarte de la presencia de la enfermedad, se llamará inmediatamente al ministerio de salud para que este de las pautas pertinentes.
- Se recomienda a todos que te tomen la temperatura todos los días. Si tiene fiebre por encima de 37°, no acudirá a las instalaciones de la cooperativa y lo comunicará a la empresa.

Si durante la jornada laboral una persona presentara síntomas compatibles con la enfermedad:

El procedimiento a seguir mientras se encuentra en el lugar de trabajo es el siguiente:

- Si una persona presentara algún síntoma del covid-19, durante su jornada laboral este deberá comunicarlo inmediatamente a su jefe inmediato, se deberá minimizar el contacto con el resto de personas y proceder a aislarlo en una habitación que sirva como enfermería. Si no es posible, se deberá respetar una distancia mínima de 1.5 metros con el resto de personas, idealmente interponiendo barreras físicas como mamparas. Bajo ninguna circunstancia se despojará de su mascarilla.
- Deberá igualmente informar a la cooperativa y a las personas con los que haya estado en contacto.
- La cooperativa se comunicará inmediatamente con el ministerio de salud al número 113 y solicitará las acciones a tomar.
- Si es necesario el traslado por parte de la cooperativa de la persona que presente los síntomas de padecer COVID 19, se deberán seguir las instrucciones indicadas por los servicios sanitarios para este traslado.
- El conductor, irá provisto en la medida de lo posible de un traje aislante si es posible que sea desechable, mascarilla, lentes protectores y guantes. La persona con síntomas deberá llevar puesta una mascarilla y guantes, y se sentará en el asiento trasero, guardando una distancia de al menos 1.5 metros del conductor.
- Después del traslado, el conductor se deberá desinfectar el vehículo.
- La Cooperativa hará un seguimiento a los colaboradores que tuvieron contacto con el colaborador posiblemente infectado
- Se realizará una desinfección de la zona o zonas en las que ha permanecido la persona con los síntomas del COVID-19, haciendo especial hincapié en las superficies y zonas de contacto frecuente con las manos.

Las personas que hayan viajado al extranjero al retornar deberán permanecer en sus domicilios durante 14 días antes de concurrir a su centro de labores.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS FINCAS DE CAMPO

Se tomarán en cuenta las siguientes medidas preventivas en el campo:

- Se establecerán cuadrillas o grupos de trabajo.
- Se designará un líder para cada cuadrilla.
- Dentro del área de trabajo de la cuadrilla se respetará siempre la distancia mínima de 1.5 mts.
- Todos los colaboradores de la cuadrilla deberán portar mascarilla.
- Se proveerá al líder de la cuadrilla de alcohol en gel al 70% y solución desinfectante para que se desinfecten las manos todos los colaboradores antes y después de laborar.
- En lo posible se proveerá al líder de la cuadrilla de un termómetro para que tome la temperatura corporal de cada uno de los integrantes de esta, si alguno de estos tiene más de 37°C el líder deberá regresarlo a su casa e informar a su jefe inmediato superior, este a su vez deberá llamar al ministerio de salud al número 113, para informar de la ocurrencia.
- En lo posible, se dispondrá de contenedores de agua y dispensadores de jabón líquido permanentemente en todos los baños y lavaderos de la empresa; así como los elementos necesarios para un correcto secado de manos como el uso de toallas desechables, maquinas secadoras, entre otros.
- Se recomienda el uso de vasos descartables y/o recipientes de uso estrictamente personal en la hidratación de los trabajadores.
- Queda completamente prohibido las reuniones en multitud sin respetar el mínimo de distancia de persona a persona de más de 1 m.
- Se informará a los trabajadores de campo que cuando lleguen a su hogar deberán proceder a la correspondiente desinfección y/o lavado de sus prendas personales.

Cuadrillas o grupos de trabajo

- Las cuadrillas de trabajo no deberán intercambiar colaboradores entre estas mientras dure el periodo de emergencia.
- Las diferentes cuadrillas deben evitar realizar actividades de forma conjunta. Tampoco deben utilizar los comedores, aseos u otras instalaciones de forma simultánea.

Zonas de trabajo de cuadrillas

- Se delimitarán las zonas de trabajo en campo para cada cuadrilla y se evitara el intercambio de estas zonas entre cuadrillas. (podría ser por hileras o por área).
- Los colaboradores de cada cuadrilla se limitarán a laborar estrictamente a su área delimitada de trabajo respetando siempre la distancia de seguridad de 1.5 metros dentro de la misma área de trabajo.

- Los baños de campo deberán ser desinfectados antes y después de ser usados por el personal de la cuadrilla y deberá ser el mismo colaborador de la cuadrilla el que lo desinfecte, una vez terminado su uso el baño debe quedar absolutamente limpio, para esto el líder de la cuadrilla deberá proporcionar el material para su inmediata desinfección.
- Los comedores para las cuadrillas de trabajo serán usados respetando la distancia mínima de 1.5 metros de distancia entre el colaborador del costado y el del frente.
- Los colaboradores que transitan varios lugares como los asistentes técnicos, deberán portar en todo momento mascarillas, lentes de protección y alcohol en gel al 70% para desinfectarse las manos cada vez que sea necesario. La cooperativa pondrá a disposición de estos colaboradores todos los implementos mencionados.
- Se deberán colocar en todas las áreas posibles de campo como comedores, baños, etc. La información pertinente respecto a la enfermedad COVID 19, estos a su vez deberán ser modificados cada vez que el ministerio de salud modifique la información.

Equipos y maquinaria de trabajo

- Los equipos y la maquinaria de trabajo deberán desinfectarse al iniciar la jornada laboral y al finalizar esta, usando los respectivos guantes de protección.
- Se utilizarán las soluciones mencionadas en el ANEXO I
- Bajo ninguna circunstancia se intercambiarán equipos ni maquinaria de trabajo, previamente desinfectada.

Organización del trabajo y de los espacios comunes para reducir el número de personas expuestas

- Se respetará siempre la distancia mínima de 1.5 metros entre cada colaborador para evitar posibles contagios.
- En lo puestos de trabajo en donde no se pueda respetar la distancia mínima de 1.5 metros se tendrá mucho énfasis en los equipos de protección personal como mascarillas, lentes protectores y guantes de ser posible, y se intensificará la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo y el lavado y desinfección de las manos de los trabajadores.
- Se recomienda a la cooperativa la adaptación de algunos espacios comunes, como por ejemplo las mesas de los comedores, estas pueden ser divididas con separaciones transversales para que los comensales del frente no tengan ningún tipo de contacto y reorganizar el trabajo del personal por turnos con el objetivo de reducir el número de personas expuestas a posible contacto, por ende, a reducir los contagios lo máximo posible.
- Se prohíbe la realización de reuniones de más de 5 personas en ambientes cerrados y/o salda de reuniones.

MEDIDAS DE REFUERZO EN LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE CONTACTO

Se tomarán medidas de refuerzo concentradas en la desinfección de superficies y puntos comunes al tacto, así como en la eliminación de desechos. Por ejemplo, los timones de los vehículos, las perillas de las puertas, las llaves de los lavatorios, transpaletas, asientos y otros, estos deben ser desinfectados frecuentemente.

Se deberá capacitar al personal de limpieza en maneras y frecuencias de la desinfección de todas las áreas de la cooperativa, teniendo en cuenta la preparación de las soluciones desinfectantes del ANEXO I

En el caso de una posible contaminación por colaboradores con síntomas como estornudos con tos, la limpieza y desinfección se debería realizar de inmediato y la ventilación es obligatoria.



MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS

Durante la vigencia del estado de emergencia está permitido el desplazamiento de los colaboradores a su lugar de trabajo (instalaciones de la cooperativa, centros de beneficio, almacenes, campo y otros centros de trabajo se organizará de la siguiente manera:

- Vehículos particulares: individual o máximo 2 personas, con mascarillas y lentes de protección, respetando siempre la distancia de 1.5 metros hacia el costado, hacia adelante y hacia atrás.
- En furgonetas de: máximo 3 personas, con mascarillas y lentes de protección, respetando siempre la distancia de 1.5 metros hacia el costado, hacia adelante y hacia atrás.
- En autobuses: máximo un tercio de su capacidad, con mascarillas y lentes de protección, respetando siempre la distancia de 1.5 metros hacia el costado, hacia adelante y hacia atrás.

En todos los casos los vehículos de transporte de los colaboradores se desinfectarán antes y después de su uso, con las soluciones indicadas en el ANEXO I.

Si dentro de un transporte de personal se presentaran los síntomas del COVID 19, al llegar a su destino se reportará inmediatamente el posible contagiado al jefe inmediato superior, o la persona designada para que este reporte lo sucedido a la autoridad de salud llamando al 113.

Reducir al mínimo el contacto físico a la subida al medio de transporte:

Se tendrá siempre la distancia mínima de 1.5 metros entre cada colaborador evitando en todo momento las aglomeraciones de personal al esperar el medio de transporte.

El chofer portara mascarilla, lentes de seguridad además de guantes

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Cada empresa deberá:

- Designar a una persona responsable
- Constituir un comité COVID-19
- Identificar los grupos de grupos de riesgos como personas de la tercera edad, preexistencia de enfermedades respiratorias, cardíacas, embarazadas, inmunodeprimidos, etc; de esta manera se tomarán las medidas especiales necesarias
- Se recomienda tener un plan de contingencia en los reemplazos de los colaboradores que se encuentren en cuarentena, analizando las funciones inherentes a su puesto de trabajo bajo las condiciones de sanidad y seguridad conforme la normativa laboral peruana.
- Comprar los implementos mínimos: mascarillas, guantes, desinfectantes, secadores de mano, termómetros.



ANEXO 1¹

1. Desinfección para superficies

Existen 3 opciones de desinfectantes de superficies inertes adecuados contra Coronavirus:

a. Opción 1 - Hipoclorito de Sodio al 0,1 %

El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %

Preparación de 1 L de hipoclorito de Sodio al 0,1 %:

- Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %; y
- Enrasar a 1 L de agua.

Hacer la dilución en un lugar ventilado.

Tomar la precaución de no inhalar la solución.

Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.

Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.

Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.

La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se lo diluye adecuadamente.

Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.

b. Opción 2 - Solución de alcohol al 70 %

El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: Alcohol al 70 %, el cual estaría listo para usarse; y Alcohol Puro rectificado al 96 %.

Preparación de 100 ml de alcohol etílico al 70 %:

- Medir 70 ml de alcohol al 96 %; y
- Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.

Hacer la dilución en un lugar ventilado.

Tomar la precaución de no inhalar la solución.

¹ Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies – INACAL.

c. Opción 3 - Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada a concentración de 0,5 % de peróxido de hidrógeno)

El agua oxigenada viene comercialmente a una concentración de 3 % de peróxido de hidrógeno:

Preparación de 100 ml de Peróxido de hidrógeno al 0,5 %:

- Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %; y
- Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.

Hacer la dilución en un lugar ventilado.

Tomar la precaución de no inhalar la solución.



GLOSARIO

Los coronavirus (CoV): Son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-Cov). Estos virus, son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos.

COVID – 19: Es una enfermedad respiratoria de causa infecto contagiosa causada por una nueva cepa del virus coronavirus denominado SARS-CoV-2 (síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2).

Formas de infección: Según la OMS (Organización mundial de la Salud), esta enfermedad tiene una transmisión de persona a persona por las vías respiratorias, a través de micro gotas (flugi) procedentes del tracto respiratorio de una persona infectada cuando esta tose o estornuda. Al mismo tiempo al caer estas micro gotas pueden permanecer en el aire por segundos en las cuales pueden ingresar fácilmente a las vías respiratorias de otras personas mediante la respiración o disponerse en superficies que rodean a otras personas que pueden también infectar mediante el contacto con la mano y de ahí a la boca, nariz u ojos.

Síntomas: Este virus causa una serie de síntomas: fiebre, tos, expectoración, dificultad de respirar, dolor muscular y cansancio. Existen casos en algunas personas no manifiestan los síntomas suficientemente severos para asociarlos al COVID-19, por ello es necesario tener un plan de monitorio y vigilancia con aquellas personas sospechosas de ser portadoras. El motivo de mortalidad a causa de este virus es por una grave neumonía

Colaborador: todo personal con vínculo con la empresa: trabajador, miembro del Consejo Directivo, de los órganos de gobierno de la cooperativa y socios.

CUESTIONARIO

Encuesta Epidemiológica COVID-19		
Cooperativa:		
Área:	Fecha:	
Datos del visitante:		
Razón Social		
Apellidos y nombres	Sexo	Edad
DNI		
MARQUE TODOS LOS QUE APLICA		
Síntomas		
<input type="checkbox"/> Fiebre/ escalofrios	<input type="checkbox"/> Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/> Dolor
<input type="checkbox"/> Malestar general	<input type="checkbox"/> Diarrea	<input type="checkbox"/> Muscular
<input type="checkbox"/> Tos	<input type="checkbox"/> Náuseas/Vómitos	<input type="checkbox"/> Abdominal
<input type="checkbox"/> Dolor de garganta	<input type="checkbox"/> Cefalea	<input type="checkbox"/> Pecho
<input type="checkbox"/> Congestión nasal	<input type="checkbox"/> Irritabilidad/ Confusión	<input type="checkbox"/> Articulaciones
<input type="checkbox"/> Otros/ especificar		<input type="checkbox"/> Temperatura
Ocupación		
<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> _____	
<input type="checkbox"/> Proveedor	<input type="checkbox"/> _____	
¿Ha viajado 14 días antes de hoy?, especificar los lugares.		
¿Ha tenido contacto con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos a esta fecha		
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Si la respuesta es Sí:		
Caso 1:- _____		
Caso 2: _____		
Lugar de ocurrencia del contacto:		
<input type="checkbox"/> entorno familiar	<input type="checkbox"/> entorno de salud	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD		
Firma	Huella digital	
Apellidos		